



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 338/2021

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2021

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARCELA MOLINA, LU: 68065, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. En Enfermería para la presentación y defensa del trabajo práctico correspondiente a la asignatura Trabajo Final (cód. 20034);

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado el cursado de la asignatura antes mencionada, adeudando solo la presentación y defensa del trabajo practico correspondiente para obtener el título de grado;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a permanecer en el plan de estudios 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, a la estudiante MARCELA MOLINA, LU: 68065.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.